

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

| |
|---|
| 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>INDONESIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. Organismo responsable: Dirección General de Industrias Química, Agropecuaria y Forestal; Ministerio de Industria y Comercio Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Centro de Cooperación para la Normalización Organismo Nacional de Normalización, Indonesia (BSN) Manggala Wanabakti Bld, Block IV, 4 th Floor Jl. Jend. Gatot Subroto, Senayan Yakarta 10270 – Indonesia Teléfono: +(62-21) 5747043, 5747044 Telefax: +(62-21) 5747045 Correo electrónico: kerj_int@bsn.or.id Sitio Web: http://www.bsn.or.id |
| 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: |
| 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Neumáticos (llantas neumáticas) (SA: 4011.10.100, 4011.10.900, 4011.20.000, 4011.40.000, 4013.10.000) |
| 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Draft Decree of Minister of Industry and Trade on Mandatory Indonesia National Standard for Tyre</i> (Proyecto de Decreto del Ministro de Industria y Comercio sobre la Norma nacional obligatoria de Indonesia aplicable a los neumáticos) – 4 páginas. SNI 06-0098-2002: <i>Ban mobil penumpang</i> ; SNI 06-0100-2002: <i>Ban truk ringan</i> ; SNI 06-0099-2002: <i>Ban truk dan bus</i> ; SNI 06-0101-2002: <i>Ban sepeda motor</i> ; SNI 06-6700-2002: <i>Ban dalam kendaraan bermotor</i> (estas normas se ajustan a los dispuesto en distintas normas internacionales, tales como las de la Comisión Económica para Europa (CEPE), las Normas Federales de Seguridad de los Vehículos Automóviles, las Normas Industriales Japonesas, la norma ISO 10191 relativa a los neumáticos para automóviles de turismo y la norma de seguridad de la Asociación de Fabricantes Japoneses de Neumáticos para Vehículos). |

| | |
|-----|---|
| 6. | <p>Descripción del contenido: En el proyecto de decreto notificado se establece que las empresas fabricantes de neumáticos deben solicitar la aprobación SNI para los neumáticos y obtener un Certificado de Producto para la utilización del distintivo SNI de conformidad con las disposiciones pertinentes vigentes. Los neumáticos fabricados en el país o importados deberán cumplir las prescripciones de las normas conexas mencionadas <i>supra</i>.</p> <p>El certificado de producto para la utilización del distintivo SNI deberá ser expedido por un organismo de certificación de productos que haya sido acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Indonesia.</p> <p>La aplicación del decreto en cuestión incumbe a la Dirección General de Industrias Química, Agropecuaria y Forestal del Ministerio de Industria y Comercio.</p> <p>Las 5 normas SNI aplicables a los neumáticos establecen especificaciones en materia de definición, requisitos de calidad, muestreo, métodos de prueba, prescripciones relativas al marcado y embalaje (las normas están disponibles en indonesio).</p> |
| 7. | <p>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar la calidad de los neumáticos que se fabrican actualmente 2. Proteger a los consumidores 3. Aplicar los principios de la competencia leal en los sectores industrial y comercial del neumático |
| 8. | <p>Documentos pertinentes: -</p> |
| 9. | <p>Fecha propuesta de adopción: } Fecha propuesta de entrada en vigor: } Por determinar</p> |
| 10. | <p>Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de la notificación</p> |
| 11. | <p>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Center for Cooperation on Standardization National Standardization Agency, Indonesia (BSN) Mangala Wanabakti Bld., Block IV, 4th floor Jl. Jend. Gatot Subroto, Senayan Yakarta 10270 – Indonesia</p> <p>Teléfono: +(62-21) 5747043, 5747044 Telefax: +(62-21) 5747045 Correo electrónico: kerj_int@bsn.or.id</p> |